

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
LICEO ENRIQUE BALLACEY C.**

ANGOL, 11 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 4

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°12 de fecha 6 de octubre de 2022.
- h) Cotización N° 2747-27-COT22 de fecha 03 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la mantención y reparación de la duplicadora digital RISO EZ39 del Depto. de Multicopiado Liceo Enrique Ballacey Cottereau.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2747-38-AG22, a ALFREDO DOMINGUEZ HORMAZABAL SERVICIOS DE IMPRESIÓN, COMERCIALIZACION, RUT: 13.805.851-4, por la mantención y reparación de la duplicadora digital RISO EZ39 del Depto. de Multicopiado Liceo Enrique Ballacey Cottereau.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención de Mantenimiento, el monto de \$ 535.500.- IVA incluido.

**ANÓTESE Y ARCHIVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



LGG/SMO/smo.

DISTRIBUCION: Expediente de pago